



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346 -2013/MDV-ALC

Ventanilla, 13 AGO. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1165- 2013-SGRH-GA/MDV de la Subgerencia de Recursos Humanos, de fecha 9 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055 - 2013 /MDV-ALC, de fecha 31 de enero de 2013; se resolvió designar a la Sra. Mireya Bonilla Robles, en el cargo de Subgerente de la Agencia Municipal Zona Oeste - Pachacutec, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Informe de Visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica con fecha 13 de agosto de 2013, la mencionada funcionaria hará uso de su descanso físico vacacional 2012, durante el periodo del 12 de agosto al 26 de agosto de 2013;

Que, en este contexto, a fin de garantizar la operatividad del Despacho de la Subgerencia de la Agencia Municipal Zona Oeste - Pachacutec, es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe a la encargada, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, en virtud al Informe N° 041 - 2013-MDV-GM-SGACMZO emitido por la Sra. Mireya Bonilla Robles, señala como encargada de la unidad orgánica a la Sra. Anavela Lucila Bejarano Manrique, actual asistente Administrativo de la Subgerencia de la Agencia Municipal Zona Oeste - Pachacutec;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

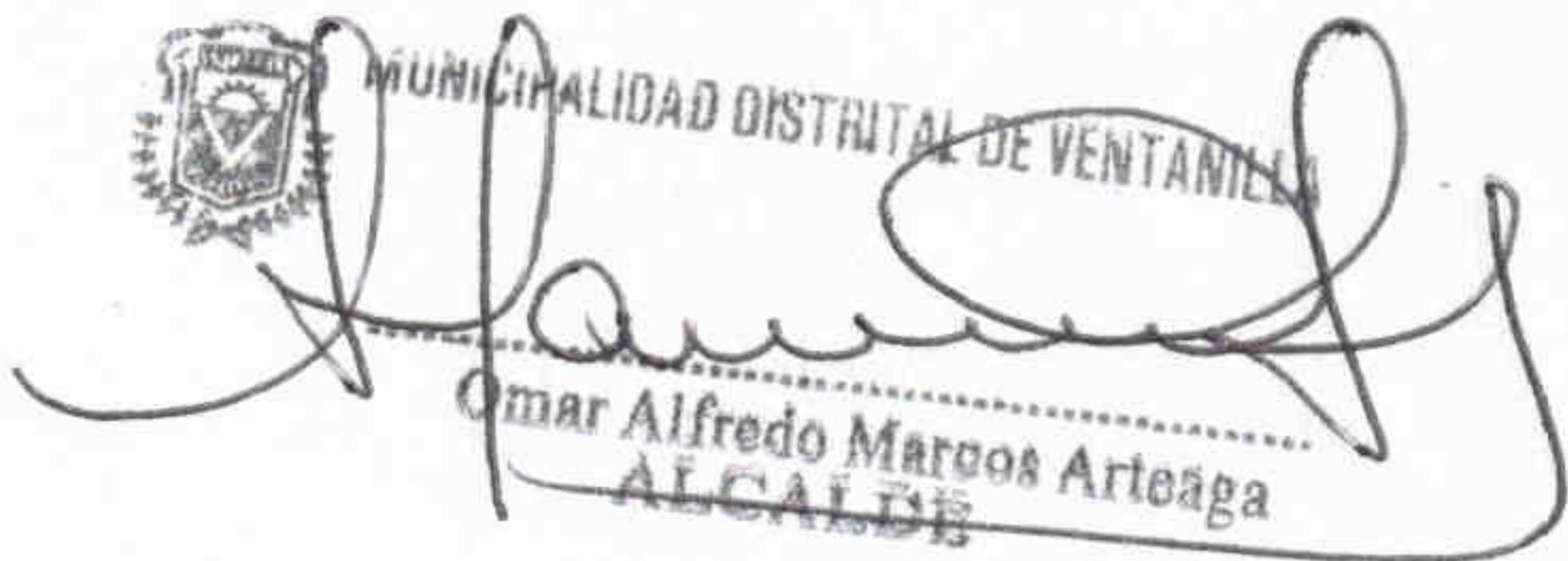
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a la Sra. Anavela Lucila Bejarano Manrique, el despacho de la Subgerencia de la Agencia Municipal Zona Oeste - Pachacutec, con retención del cargo de asistente administrativo de la citada Subgerencia, con efectividad del 12 de agosto al 26 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


Adon Mante Mesa Pinto
GERENTE

